

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a Señor(a) FILOMENA SÁNCHEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con Número de Requerimiento nro. 2150272023 - Radicado SDIS nro. S2023075852 de fecha 11/05/2023

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
  - Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
  - La dirección no existe \_\_\_\_\_
  - El destinatario desconocido \_\_\_\_\_
  - No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_
  - Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
  - Otro,  \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado con número Requerimiento nro. 2150272023 - Radicado SDIS nro. S2023075852 de fecha 11/05/2023

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 04 de Marzo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 08 de Marzo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

**Proyectó:** Diana Paola Ramírez Guzmán  
**Responsable:** Julian Gabriel Castaño Londoño



Código 12440

Bogotá D.C., mayo de 2023

Señora

**FILOMENA SÁNCHEZ**

Cedula: 41569601

Teléfono: 3204697479

Correo: filosanfchez051952@gmail.com

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de cupo para el Servicio Comunidad de Cuidado – LUIS ALBERTO MORALES

**Referencia:** Requerimiento nro. 2150272023 - Radicado SDIS nro. S2023075852 de fecha 11/05/2023

Respetada señora Sánchez,

De manera atenta, de acuerdo con su solicitud radicada mediante oficio con requerimiento nro. 2150272023, y aunado a la respuesta emitida por esta misma oficina bajo el radicado nro. S2023075852 del 11 de mayo de 2023, la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico y en el marco de su misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, se permite responder en los siguientes términos:

El día 22 de febrero y consecutivamente el día 20 de abril de 2023 se llevó a cabo visita en centro hospitalario al señor LUIS ALBERTO MORALES identificado con cédula de ciudadanía Nro. 19.052.716, en la que se identificó que **cumple con los criterios de ingreso** al servicio social Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, estipulados en la Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de ingreso:

1. Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

No obstante, dado que **actualmente la Entidad no cuenta con cupos disponibles para este servicio, no es viable realizar su ingreso al servicio.**

En consecuencia, el ingreso del señor **LUIS ALBERTO MORALES** será realizado una vez se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada para la atención del nivel de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) identificado en cada caso, de acuerdo al orden resultante de la aplicación de los Criterios de Priorización establecidos en la referida Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023. Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de priorización:



1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
8. Persona mayor que se identifique como mujer.
9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).

En consecuencia, una vez sea viable realizar el ingreso al servicio del señor LUIS ALBERTO MORALES de acuerdo a lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que debe presentar y los pasos siguientes en el proceso. Finalmente, es pertinente señalar que la Secretaría Distrital de Integración Social, y esta Subdirección para la Vejez, están a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional y reitera su compromiso de continuar trabajando por salvaguardar los derechos fundamentales de las personas mayores más vulnerables de Bogotá.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social  
dmoram@sdis.gov.co

Elaboró: María Alejandra Peña Martínez – Secretario - Subdirección para la Vejez  
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario. Subdirección para la Vejez  
Sandra Carolina Fajardo Ruano - Contratista. Subdirección para la Vejez

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023087265

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20230526-095826-d2a458-70494677

Creación: 2023-05-26 09:58:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-29 09:27:54



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

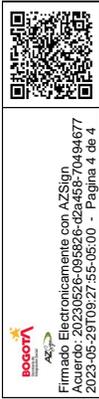
GLADYS PATRICIA GÓMEZ LOPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

María Alejandra Peña Martínez  
52849086  
mapenam@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20230526-095826-d2a458-70494677  
2023-05-29 09:27:55:05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023087265

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20230526-095826-d2a458-70494677

Creación: 2023-05-26 09:58:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-05-29 09:27:54

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maria Alejandra Peña Martinez mapenam@sdis.gov.co  Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-26 09:58:27 Lec.: 2023-05-26 10:56:39 Res.: 2023-05-26 10:56:43 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-05-26 10:56:43 Lec.: 2023-05-26 12:32:36 Res.: 2023-05-26 12:32:54 IP Res.: 186.31.150.27
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-26 12:32:54 Lec.: 2023-05-28 11:19:08 Res.: 2023-05-28 11:20:16 IP Res.: 181.234.215.138
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-05-28 11:20:16 Lec.: 2023-05-29 09:27:51 Res.: 2023-05-29 09:27:54 IP Res.: 191.95.56.180